EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

AREA CULTURA
UNIDAD: GESTIÓN CULTURAL
EXPTE 1377/2026

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

A la vista de la solicitud de subvención presentada por D. Miguel Ángel Valdivia Maldonado, que interviene en su condición de Presidente, en nombre y representación de la Asociación Músico Cultural Amasal, para el sostenimiento y desarrollo de la actividad cultural de la misma.

Visto el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Programación y Eventos del Área de Cultura, informe jurídico, el informe de Fiscalización de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de El Ejido y demás documentación obrante en el expediente, y en virtud de las facultades delegadas en la materia a éste concejal según Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de junio de 2023, ratificado en Decreto de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2026, vengo en

DECRETAR:

Primero: Aprobar y disponer el gasto que comporta la subvención directa nominativa concedida a la ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL AMASAL con CIF G04448254 por importe de cinco mil euros (5.000,00 €), con cargo a la partida 2026 334 48002, número de operación 12026000009728.

Segundo: Aprobar la concesión de la subvención directa nominativa a favor de la Asociación Músico Cultural AMASAL, para el mantenimiento y sostenimiento de la Asociación, así como el convenio entre el Ayuntamiento de El Ejido y la entidad beneficiaria que viene a formalizar su otorgamiento.

Tercero: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio aprobado.

Cuarto: Notificar la resolución al beneficiario, con emplazamiento para la firma del convenio aprobado, y la advertencia de que se entenderá que acepta la subvención si, transcurridos diez días desde la recepción de la notificación no ejercita acto en contrario.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

Es copia auténtica de documento electrónico